



Instituto de Educación Superior en Formación
Diplomática y Consular

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Santo Domingo, República Dominicana

Marzo, 2022

Contenido

I. Alcance.....	2
II. Objetivos.....	2
III. Base Legal.	2
IV. De las Políticas de Integridad.....	3
V. De los criterios de la evaluación de la Política de Integridad.....	7
VI. De los criterios de seguimiento de la Política de Integridad.	7
VII. De los indicadores de la Política de Integridad	8

El presente documento proporciona los lineamientos que deberá tener en cuenta el INESDYC para asegurar el comportamiento adecuado de todos los miembros de la comunidad académica y el cumplimiento de las normas, valores y principios institucionales.

I. Alcance.

Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de este documento toda la comunidad académica del INESDYC, sus actividades, procesos y colaboradores externos.

II. Objetivos.

- Velar que los miembros de la comunidad académica observen y cumplan las normativa internas y externas asumidas por el INESDYC, propiciando un correcto comportamiento en todo el quehacer institucional.
- Contribuir a la prevención de conflictos de intereses dentro de la institución.

III. Base Legal.

- Constitución de la República Dominicana
- Ley No. 1-12, del 12 de enero de 2012, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Ley 630-16, de fecha 28 de julio del 2016 (Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores).
- Ley 41-08, de fecha 16 de enero del 2008 (de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública).
- Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas y 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

- Ley No. 139-01, de fecha 13 de agosto del 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y sus reglamentos.
- Resolución 04-2017 (Código de Ética del MIREX).
- Reglamento Académico.
- Reglamento de Biblioteca.
- Reglamento de Postgrado.
- Reglamento de Registro.
- Reglamento Disciplinario.
- Reglamento de Admisiones.
- Reglamento Docente.
- Reglamento Estudiantil.
- Reglamento de Investigación.
- Reglamento de Extensión.
- Reglamento del Laboratorio de Cómputos.
- Reglamento de Núcleo de Estudiantes.
- Estatuto Orgánico del INESDYC.
- Documento Filosofía Institucional del INESDYC.
- Guía de Elaboración de Memorias Institucionales 2021, Ministerio Administrativa de la Presidencia de la República Dominicana.

IV. De las Políticas de Integridad.

1. Los servidores del INESDYC, por ser una institución que forma parte de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán cumplir los principios y valores estipulados en el Código de Ética de esa institución, que se detallan a continuación, que constituyen las pautas que regulan el comportamiento de todo el personal de la Administración Pública:
 - **Lealtad:** Fidelidad con los principios y valores Constitucionales, los mejores intereses de la nación y a los lineamientos trazados por el Presidente de la República, en la dirección de la Política Exterior, y del Canciller, en su calidad de ejecutor de la misma.

- **Honestidad:** Mantener actitudes con apego a los valores de la justicia y la verdad, que reflejen coherencia y sinceridad en su actuación.
- **Institucionalidad:** Apego a la Constitución, las Leyes, Decretos, Reglamentos y otras normas legales vinculantes, especialmente a las Leyes de Función Pública y Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus reglamentos de aplicación.
- **Transparencia:** Ejecución diáfana de los actos del servicio, reflejando integridad y honestidad en su ejecutoria y en el manejo de los bienes del Estado.
- **Profesionalidad:** Mantener en el ejercicio de sus funciones ejecutorias acordes con los desafíos y oportunidades que demandan los tiempos, fortaleciendo las capacidades y calidades para un desempeño eficiente y eficaz.
- **Responsabilidad:** Asumir eficiente y oportunamente los deberes conforme a los deberes, mandatos y funciones encomendadas.
- **Disciplina:** Acatar oportuna y efectivamente de los requerimientos de su cargo e instrucciones de sus superiores.
- **Perseverancia:** Demostrar tenacidad y consistencia en la consecución de los objetivos de su cargo y de la institución, asumiendo con entereza las dificultades inherentes a sus funciones.
- **Mística de trabajo:** Entregarse de manera desinteresada al quehacer diario de la Institución, con vocación de servicio a su país.
- **Solidaridad:** Compromiso de apoyo y adhesión ante situaciones de necesidad que vulneren la integridad de personas en el ámbito de trabajo, en su país o en el exterior.
- **Justicia:** Conducirse conforme al derecho, la razón y la equidad en el cumplimiento de los valores constitucionales y en defensa del interés nacional.
- **Continuidad:** Esfuerzo sistemático y seguimiento a los objetivos, planes, programas, proyectos y compromisos contraídos en el ejercicio de las funciones.
- **Eficiencia:** Esfuerzo y optimización de los recursos disponibles para el cumplimiento de sus deberes.

- **Diálogo:** Utilizar el intercambio de ideas, directo o indirecto, como mecanismo por excelencia para resolver y concluir un asunto, gestión, negociación o controversia de manera adecuada, y como instrumento principal del ejercicio diplomático.
- **Democracia:** Aplicar, defender y promover los valores y principios democráticos establecidos en la Constitución Dominicana y en el Derecho Internacional.

2. El INESDYC por ser un instituto de educación superior, sus actores institucionales (servidores públicos, docentes y los estudiantes), deberán acogerse a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y las estipulaciones del estatuto orgánico, reglamentos del INESDYC y la filosofía institucional, especialmente los siguientes valores:

- **Equidad:** A través de la igualdad de oportunidades y derechos para todos los participantes que cumplan con los requerimientos establecidos.
- **Responsabilidad:** Fomentar en toda la comunidad educativa del INESDYC el cumplimiento oportuno de los deberes y exigencias institucionales.
- **Transparencia:** Actuar con integridad y honestidad en el manejo de los recursos institucionales, apegados al marco normativo de la administración pública y de los mecanismos de control para la rendición de cuentas.
- **Diálogo:** Mecanismo por excelencia para la búsqueda de soluciones y eje transversal en nuestro que hacer institucional.
- **Eficiencia:** Lograr las metas institucionales a través de una adecuada racionalización de los recursos humanos, físicos y financieros.
- **Profesionalidad:** Estimular continuamente en el personal sus competencias cognitivas, emocionales y procedimentales.

3. Los servidores del INESDYC se encuentran obligados a observar y hacer cumplir los siguientes deberes de comportamiento ético, establecidos en el capítulo III, artículo 5 del código de ética del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Constitución de la República, las leyes, los tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional.
4. Los docentes del INESDYC que sean contratados para la realización de cualquier actividad de docencia, investigación o extensión deberá cumplir y respetar las normas institucionales e identificarse con los principios y valores asumidos por el Instituto, y deben acogerse a lo estipulado en el Reglamento docente de la Institución.
5. Los estudiantes matriculados en el INESDYC, que están activos en unos de los programas que conforman la oferta académica de la institución, deben mantener un comportamiento ético y acogerse a lo estipulado en los Reglamentos Estudiantil y disciplinario de la institución.
6. Con relación a los conflictos de intereses, los servidores administrativos, los docentes y los estudiantes del INESDYC tienen la responsabilidad de evitar las vinculaciones de intereses financieros o de cualquier otra índole, que puedan crear conflictos de intereses en el desempeño de sus funciones (art. 6 código de ética).
7. Las faltas en las que incurran los servidores del INESDYC serán consideradas de primer, segundo o tercer grado, según la categoría que la Ley de Función Pública establece en sus artículos 82, 83 y 84.
8. Los órganos responsables de vigilar por el cumplimiento de la política de integridad institucional son:
 - Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
 - Dirección de Participación, Ética y Transparencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Comisión de Ética Pública del INESDYC.

V. De los criterios de la evaluación y revisión de la Política de Integridad.

1. El Comité de Ética del INESDYC evaluará esta política utilizando los instrumentos necesarios para recopilar las informaciones claves que permitan dicha evaluación
2. Esta política deberá revisarse cada tres años o si se producen, durante ese período, cambios en la normativa legal que impliquen una modificación acogiendo el contexto institucional y nacional
3. Será responsabilidad de la Comisión de Ética Pública del INESDYC, coordinar el proceso de revisión de la Política de Integridad del INESDYC.
4. El Rector o el Consejo Académico hará recomendaciones para los fines de revisión de esta política.
5. El Consejo Superior aprobará las revisiones a esta política.

VI. De los criterios de seguimiento de la Política de Integridad.

1. La Comisión de Ética Pública del INESDYC será responsable del seguimiento de esta política mediante el establecimiento de los objetivos de integridad y monitoreo de sus indicadores.
2. La Comisión de Ética Pública del INESDYC, deberá generar los instrumentos y métodos de evaluación y monitoreo pertinentes (formularios, encuestas, grupos focales, estadísticas, etc.) y elaborar los respectivos informes de resultados para la toma de decisiones.
3. Será responsabilidad de la División de Comunicaciones la publicación o socialización a todos los niveles de la institución y la comunidad académica de la política de integridad aprobada.

VII. De los indicadores de la Política de Integridad

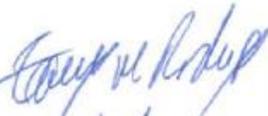
1. La Comisión de Ética Pública del INESDYC o del funcionario que represente al INESDYC en la Comisión de Ética Pública del MIREX efectuará el monitoreo de los indicadores anualmente, y verificará el cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

Objetivo	Indicador
Velar que los miembros de la comunidad académica observen y cumplan las normativa internas y externas asumidas por el INESDYC, propiciando un correcto comportamiento en todo el quehacer institucional.	<ul style="list-style-type: none">▪ Grado de cumplimiento de los valores éticos por parte de los actores institucionales.
Contribuir a la prevención de conflictos de intereses, violación a la normativa institucional por parte de los servidores públicos de la institución.	<ul style="list-style-type: none">▪ Grado de prevención de conflictos de intereses.

VIII. Historial de cambios

	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCION DEL PROCESO	RESPONSABLE

IX. Revisión y aprobación

	ELABORADO POR: Analista del Departamento de Planificación y Desarrollo	REVISADO POR: Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo	APROBADO POR: Rector
	Tammy Rodriguez	Rafael Martí	José Rafael Espailat
	Firma: 	Firma: 	Firma: 
	Fecha: 10/18/22	Fecha: 10/18/22	Fecha: 12/08/2022